

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡ 10.00

AÑO LXXXIX

Managua, Jueves 26 de Diciembre de 1985.

No. 248

SUMARIO

	Pág.
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo No. 48 Autorizar Contratos Financieros	1921
Decreto A. N. N° 010. Otorgase Personalidad Jurídica.	1921
Decreto A. N. No. 011 Otórgase Personalidad Jurídica	1921
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.	1822
SECCION JUDICIAL	
Solicitud de Reposición de Certificados	1926
Sentencias de Divorcio	1926
Declaratorias de Herederos	1927
Citación de Procesados	1928

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Autorizar Contratos Financieros

ACUERDO No. 48

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Autorizar al Doctor **Alejandro E. Martínez Cuenca**, Ministro de Comercio Exterior, para que en nombre de la República de Nicaragua, negocie, concerta y suscriba contratos financieros y comerciales, de importación y exportaciones similares, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de la JAMAHIRIA ARABE POPULAR SOCIALISTA, en los términos y condiciones que estime convenientes.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha y la Certificación del mismo servirá al Doctor **Alejandro E. Martínez Cuenca** de suficiente credencial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. "Por La Paz, Todos Contra La Agresión", — **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

Otorgase Personalidad Jurídica

DECRETO A.N. No. 010

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

Ha Dictado:

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1º—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación del Colegio Centroamérica, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2º—La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Arto. 3º—La Asociación del Colegio Centroamérica, estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de la Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4º—Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. "Por La Paz, Todos Contra La Agresión". — **Leticia Herrera**, Presidente por la Ley de la Asamblea Nacional — **Domingo Sanchez Salgado**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto:

Publíquese y Ejecútese. — Managua, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. "Por La Paz, Todos Contra La Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

Otorgase Personalidad Jurídica

DECRETO A.N. No. 011

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

Ha Dictado:

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1º—Otórgase personalidad Jurídica a la Asociación de Cofrades del gran Torovenado del pueblo "Elias e Israel Rodríguez Zelaya" Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Masaya.

Arto. 2º—La representación de la Asociación sera ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Arto. 3º—La Asociación de Cofrades del Gran Torovenado del Pueblo "Elias e Israel Rodríguez Zelaya", estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de la Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4º—Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. "Por La Paz, Todos Contra La Agresión". — **Leticia Herrera**, Presidente por la Ley de la Asamblea Nacional. — **Domingo Sanchez Salgado**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto:

Publíquese y Ejecútese. — Managua, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. "Por La Paz, Todos Contra La Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Titulos Profesionales

Reg. No. 5782 — R/F 804811 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 179, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Simona Josefa Téllez Borge ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le

conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad — **Humberto López R.** El Secretario General. — **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 15 de Agosto de... 1985. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 5783 — R/F 804783 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 89, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Martha Josefina Ruiz Pérez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ingles para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad — **Humberto López R.** El Secretario General — **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 15 de Julio de 1985 — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 5794 — R/F 806876 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 331, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Carlos Enrique Modrano ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Arquitecto para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad — **Humberto López R.** El Secretario General — **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 15 de Noviembre de 1985. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 5795 — R/F 806873 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 266, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Francisco Limardo Castrillo Sánchez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad — **Humberto López R.** El Secretario General — **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 7 de Noviembre de 1985. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 5796 — R/F 806872 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 161, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Miguel Nicolas Hernández Velasquez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Rector de la Universidad — **Humberto López R.** El Secretario General — **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 4 de Septiembre de 1985. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora

Reg. N° 5852 — R/F 804828 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 219, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias

Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Rosa Matilde Silva Rosales, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 5 de Septiembre de 1985. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. N° 5860 — R/F 804818 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 143, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada", que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

La Señora **Jeannette Mestayer Arzayus**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada", todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Técnico en Estadística y Registros Médicos, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, **O. Martínez O.** El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 6 de Noviembre de 1985. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. N° 5922 — R/F 822547 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 388, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Orlando José de Jesús Bermúdez Mayorga, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 21 de Noviembre de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. N° 6040 — R/F 805080 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 132, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Yolanda Argentina Cuadra Reyes, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 4 de Septiembre de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. N° 5923 — R/F 822780 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 324, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Jaime Ndefonso Sánchez Téllez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 13 de Noviembre de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. N° 5855 — R/F 482762 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 291, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Jorge del Carmen Hernández Castro, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos o-

chenta y cinco. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 7 de Noviembre de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. N° 5856 — R/F 822751 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 195, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Emelitina Pérez Vado, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 14 de Noviembre de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. N° 5857 — R/F 822752 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 298, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Julio César Gómez Alegría, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Repú-

blica de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 7 de Noviembre de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. N° 5858 — R/F 804838 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 184, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Odon Brenes Vega, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua 14 de Noviembre 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. N° 5854 — R/F 822772 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 200, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

William del Socorro Torres Mendoza, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Matemáticas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 14 de Noviembre de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

SECCION JUDICIAL

Solicitudes Reposición de Certificados

Reg. N° 6328 — R/F 833662 — \$ 300.00

Solicitud de Reposición de Título de Certificado de Depósito a Plazo Fijo Banco de América, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío, reposición de título "Certificado de Depósito a Plazo Fijo" emitido el 14 de Junio de 1985 en nuestra Sucursal Masaya a nombre de Violeta Henríquez de Jérez, con las siguientes descripciones:

N°	Monto
20697	\$ 250.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el título antes descrito.

Managua, Diciembre diez de mil novecientos ochenta y cinco. — *Antonio Medrano Barquero*, Director Ejecutivo.

3 1

Reg. N° 6086 — R/F 824477 — \$ 300.00

Solicitud de Reposición de Título de Certificado de Depósito a Plazo Fijo Banco de América, avisa el público en general que se ha solicitado por extravío, reposición de Título "Certificado de Depósito a Plazo Fijo" emitido el 11 de Febrero de 1983 en nuestra Sucursal Camino de Oriente, a nombre de Abelino Martínez, Martínez con las siguientes descripciones:

N°	Monto
7518 Serie B	\$ 11.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el título antes descrito.

Managua, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Antonio Medrano Barquero*, Director Ejecutivo.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. N° 6312 — R/F 693169 — \$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones Región II, León, veintinueve Octubre mil novecientos ochenta y cinco. Ocho treinta minutos mañana.

Declárese disuelto, por Divorcio Separación Cuerpos más de cinco años. Contraído por Rosa Lina Gutiérrez Grijalba y Rodolfo Candia Castellón.

León, quince Noviembre mil novecientos ochenticinco. — *Jilma E. de Pallais*, Secretaria Tribunal Apelaciones Región II.

Reg. N° 6313 — R/F 693271 — \$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones, Región II León, Dieciséis Octubre mil novecientos ochenticinco. Ocho treinta minutos mañana.

Declárese disuelto, por Abandono Manifiesto Matrimonio Civil contraído por Noel Enrique Saravia Hernández y Martha Argentina Cárdenas Rivas.

León, dieciocho Noviembre mil novecientos ochenticinco. — *Jilma E. de Pallais*, Secretario, Tribunal de Apelaciones Región II.

Reg. No. 6317 — R/F 834111 — \$ 50.00

Por sentencia de las doce y cuarenta minutos de la tarde del quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, declarase disuelto el matrimonio de los señores Oscar Jose Espinoza Lau y María Patricia de Jesús Navarro Aviles.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — *L. Gutiérrez de Rodríguez Sria.*

Reg. N° 6311 — R/F 692666 — \$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones, Región II, León, veintinueve Octubre mil novecientos ochenticinco. Nueve treinta minutos mañana.

Declárese disuelto, por mutuo consentimiento Matrimonio Civil contraído por Francisco Ramón Vargas y Grethel Mercedes Berrios López.

León, doce Noviembre mil novecientos ochenticinco. Enmendado: Ramón.-Vale. — *Jilma E. de Pallais*, Secretaria Tribunal de Apelaciones Región II.

Reg. N° 6310 — R/F 692659 — \$ 50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones, Región II. León, treinta Octubre mil novecientos ochenticinco. Ocho treinta minutos mañana.

Declárese disuelto, por Separación Cuerpos por más de cinco años contraído por Ramiro Navarro Espinoza y Sonia Franco Franco.

León, doce Noviembre mil novecientos

ochenticinco. — *Jilma E. de Pallais*, Secretaria, Tribunal de Apelaciones Región II.

Reg. N° 6309 — R/F 768029 — \$ 100.00
Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones, Región II. León, dieciséis Octubre mil novecientos ochenticinco. Nueve treinta minutos mañana.

Declaróse disuelto, por Mutuo Consentimiento Matrimonio Civil contraído por Juan Rafael Guevara Caballero o Caballero Guevara y Lorena Isabel Varela Trejos o Trejos Varela.

León, treinta de Octubre mil novecientos ochenticinco. — *Jilma E. de Pallais*, Secretaria, Tribunal de Apelaciones Región II.

Reg. N° 6308 — R/F 692223 — \$ 50.00
Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones, Región II. León, dieciséis Julio mil novecientos ochenticinco. Ocho treinta minutos mañana.

Declaróse disuelto, por mutuo consentimiento del matrimonio civil contraído por Efraín García Mayorga y María Idalia Núñez.

León, once Noviembre mil novecientos ochenticinco. — *Jilma E. de Pallais*, Secretaria, Tribunal de Apelaciones Región II.

Reg. N° 6304 — R/F 132636 — \$ 20.00
Tribunal de Apelaciones, Región I, en sentencia 8:15 a.m., 7 Noviembre 1985; declaró disuelto Matrimonio: Carlos Alberto Barreda Rodríguez y Rosalina del Carmen Blandón Velásquez.

Confirmando sentencia Juez A-quo. — *Nicasio Ramos Ramírez*, Secretario.

Reg. N° 6286 — R/F 242564 — \$ 25.00
Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Noviembre cuatro año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Javier D'Trinidad Barquero y Sandra Carolina Núñez.

Masaya, Noviembre ocho, mil novecientos ochenticinco. — *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. N° 6287 — R/F 242563 — \$ 25.00
Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Noviembre cinco año corriente, declaró disuelto matrimonio unía María Magdalena González y Manuel Pacheco Mayorga.

Masaya, Noviembre siete, mil novecientos ochenticinco. — *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. N° 6288 — R/F 242562 — \$ 25.00
Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Mayo veintisiete año

corriente, declaró disuelto matrimonio unía Oswaldo González Bocanegra y Fanny Vega Fuentes.

Masaya, Noviembre seis, mil novecientos ochenticinco. — *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. N° 6289 — R/F 242561 — \$ 25.00
Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Noviembre cinco año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Armando José Baltodano y Audilia Molina Mercado.

Masaya, Noviembre trece, mil novecientos ochenticinco. — *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. N° 6290 — R/F 242560 — \$ 25.00
Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Noviembre cuatro año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Rex Omar Baldizón y Juana Dávila Ortiz.

Masaya, Noviembre cinco, mil novecientos ochenticinco. — *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. N° 6291 — R/F 242565 — \$ 25.00
Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Noviembre cuatro año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Carlos Humberto Avellan y Rosario González Silva.

Masaya, Noviembre doce, mil novecientos ochenticinco. — *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. N° 6292 — R/F 604421 — \$ 25.00
Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya, dictó Octubre quince año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Ivan Rocha Quintero y Adela Montiel Gutiérrez.

Masaya, Diciembre doce, mil novecientos ochenticinco. — *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. N° 6359 — R/F 838169 — \$ 50.00
Por sentencia de las doce y cuarenta minutos de la tarde del uno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, declárese disuelto el matrimonio de los señores José Salazar Somarriba y Fanny Velásquez Castillo.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — *L. Gutiérrez de Rodríguez*, Sria.

Declaratorias de Herederos

Reg. N° 6300 — R/F 768508 — \$ 50.00
Carlos Alberto Rodríguez Darce, solicita decláresele heredero unión hermana Paula Rodríguez Darce, de todos los bienes,

derechos y acciones que al morir dejó su señora madre Carmen Rodríguez Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiuno Noviembre de mil novecientos ochenticinco. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*, Secretaria.

Reg. N° 6299 — R/F 767994 — \$ 50.00

Dionisio Landero Martínez, solicita declárese heredero unión hermanos: Francisco Hernández Landero, Josefa Hernández Landero, Flor de María Hernández Landero, Alejandra Hernández Landero, Patricia Hernández Landero, y Félix Landero Martínez, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre Francisco Landero Solís.

Opónganse Término de Ley.

Juzgado Civil de Distrito. Chinandega, dieciocho, Octubre mil novecientos ochenticinco. — *Esperanza Martínez*, Sria.

Reg. N° 6298 — R/F 543245 — \$ 50.00

Lorenzo Huete Blandón, solicita declararse heredero, en unión de sus hermanos Juan Pablo y Genaro los dos de apellidos Huete Blandón de bienes, derechos y acciones dejados por su difunto padre: Pablo del Socorro Huete Aguilar.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, dieciocho Diciembre mil novecientos ochenticinco. — *Juana Zayra Reyes Ruiz*, Sria.

Reg. N° 6297 — R/F 427319 — \$ 75.00

Elba Colindres viuda de Córdoba, pide declaratoria herederos bienes, derechos, acciones dejados su esposo Arturo Córdoba Vallecillo.

Coherederos: sus hijos Francisco, Roberto, Mario Arturo, Gonzalo Emilio, María Josefina y Jaime José Córdoba Colindres. Bienes inscritos así: N° 446, folio 110, Tomo 72, Asiento 15 y N° 2126, Folio 114 y 115, Tomo 32, asiento 3°, y cualquier otros derechos inscritos a su favor.

Quién tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Ocotlán, veintidós Noviembre, mil novecientos ochenta y cinco. — *J. L. Jarquín C.*, Secretario.

Reg. N° 6296 — R/F 675413 — \$ 150.00

Aurora Clea Balmaceda Calero, solicita se declaren herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposo Abel Evaristo Marengo Sandoval sus hijos Oscar Noel, Sorayda María, Róger Abel, Rolando José, Denis Trinidad, Norma Estela, José Candelario, Car-

los Alberto y Bayardo Dolores Marengo Balmaceda, siendo ella la subrogante de tales derechos hereditarios conforme escritura acompañada, en unión de los menores Aurora del Cermeñ, Angela Margarita y Norma Elena Marengo Balmaceda y sin perjuicio de quién tenga mejor o igual derecho.

Quién pretenda derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Civil. Acoyapa, veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Miguel Isidro Sevilla Núñez*, Juez de Distrito. *Peter Sirias Bravo*, Secretario.

Es conforme. Acoyapa, Noviembre veintiuno mil novecientos ochenticinco. — *Peter Sirias Bravo*, Secretario.

Citación de Procesado

Reg. 189

Por Primera vez cito y emplazo a **José Domingo Jiménez Torrez** para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por lesiones Dolosas cometido en la persona de **Daniel López** bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — **Verónica Medina**, Secretaria. — **Ignacio Buitrago González**, Juez Unico de Distrito Somoto, Dpto de Madriz.

Reg. 190

Por segunda y última vez cito y emplazo a **Andronico Armando Ramírez Velasquez** para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por lesiones Dolosas cometido en la persona de **Hilario de los Santos Valle Toruño** bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como estuviera presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. **Ma. E. Nieto O.** — **E. Castillo R.** Srio.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. León diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — **Enrique Castillo Rodríguez**, Secretario.